MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 08-2015-MDVO-A.

Veintiséis de Octubre, 02 de marzo del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 005-2015-MDVO/SG, de fecha 02 de marzo de 2015, de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 39º de La Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el Artículo 41º del acotado dispositivo legal, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Art ° 14 Inciso a) Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal D.S N° 156-2004-EF señala "Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que la Municipalidad establezca una prórroga.

Que, con Informe N° 020- MDVO /G ADM.TRIB, la Gerencia de Administración Tributaria, señala que es necesario prorrogar el plazo del Impuesto Predial al vencerse el 28 de febrero del 2015 proponiendo se amplíe hasta el 30 de abril de 2015.

Que, mediante informe N° 008 -2015-MDVO-GAG, La Gerencia de Asesoría Jurídica, en sus conclusiones opina; que es de suma urgencia aprobar en el Plazo para que los Contribuyentes cumplan con presentar la DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALÚO, pues este vence el último día hábil del mes de febrero de 2015, a tenor de lo establecido en el inciso a) del Art° 14° del Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal (D.L .776), recomendando se analice la posibilidad de excluir del Proyecto de ordenanza, los puntos observados y con el respectivo dictamen de la Comisión de Desarrollo Institucional, analizarse en una sesión Extraordinaria de estimarlo conveniente el Pleno de Concejo , a fin de que se apruebe la prórroga de plazo al 30 de abril del 2015.

Que, mediante Dictamen N° 002 -2015/ MDVO-COM. N° V .D.I , la Comisión de Desarrollo Institucional recomienda al pleno del Consejo Aprobar la Ampliación del Plazo del 28 de febrero del 2015 al 30 de abril de 2015, para que los contribuyentes presenten sus declaraciones juradas y cumplan con sus pagos del impuesto predial .

Que, en Sesión Ordinaria N° 005-2015-MDVO/SG de fecha 02 de marzo del 2015, se debatió la Prórroga del plazo para la presentación de la Declaración Jurada de Autovalúo correspondiente al ejercicio fiscal 2015, hasta el 30 de abril del presente año, el Concejo Municipal acordó por **UNANIMIDAD** aprobar la Prórroga del plazo para la presentación de Declaraciones Juradas.

Que, el Art° 20 inc°3 señala que es Atribución del Alcalde, ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: PRÓRROGAR el plazo para la presentación de la Declaración Jurada de Autovalúo correspondiente al ejercicio fiscal 2015 hasta el 30 de abril del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento de lo dispuesto a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración Tributaria; Asesoría Jurídica; Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
C.P.C. Praxedes Lldeshuanga Huanian
ALCALDE